



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Consejo Federal de Cultura y Educación*

## **RESOLUCIÓN CFCyE N° 262/06**

Buenos Aires, 29 de junio de 2006

VISTO el Acuerdo Marco A23 aprobado por Resolución CFCyE N° 238/05 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el sistema educativo debe ser articulado, abierto, prospectivo y orientado a satisfacer necesidades de los ámbitos nacional, jurisdiccional, regional y local.

Que la educación superior no universitaria tiene un rol estratégico en los procesos de desarrollo local y regional, contemplando tanto el desarrollo socioproductivo como sociocultural de las comunidades.

Que se hace necesario dar respuesta a la heterogeneidad y fragmentación existente en el ámbito del nivel superior no universitario, de manera de garantizar condiciones de igualdad y calidad educativa para la totalidad del sistema.

Que la creación de nuevas carreras contribuye a dar respuesta a áreas de vacancia del ámbito sociocultural, en relación con el desarrollo local y regional, y a la ampliación de oportunidades de formación de los jóvenes y adultos.

Que los documentos base propuestos, contienen las áreas socioocupacionales, el perfil profesional, las bases curriculares, y alcances del título, que permiten el desarrollo de las carreras de nivel superior de: Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Pedagogía y Educación Social, Economía Social y Desarrollo Local y Gestión Sociocultural.

Que se han constituido mesas de articulación con representantes de distintos organismos de estado, para la presentación y discusión de los perfiles profesionales y las bases curriculares.

Que los documentos base han sido construidos y consensuados con representantes de los ámbitos laboral, académico y formativo.

Que se constituyeron espacios de articulación interinstitucional a los fines de favorecer estrategias de inserción profesional de los egresados y generar espacios de práctica profesionalizante.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Consejo Federal de Cultura y Educación*

Que se han cumplimentado los circuitos de consulta y participación jurisdiccional y concertado los perfiles profesionales y contenidos de las carreras superiores de Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Economía Social y Desarrollo Local, Gestión Sociocultural y Pedagogía y Educación Social.

Por ello,

LA LXXX ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los documentos base de las carreras superiores de: Administración Pública orientada al Desarrollo Local, Pedagogía y Educación Social, Economía Social y Desarrollo Local y Gestión Sociocultural, que se agregan como anexos y forman parte de la presente Resolución. Las actualizaciones e innovaciones deberán ser acordadas por el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN a los efectos de la equivalencia y validez nacional de títulos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las jurisdicciones y cumplido archívese.

Fdo: Lic. Daniel Filmus-Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación  
Prof. Domingo de Cara-Secretario General del Consejo Federal de Cultura y Educación

**RESOLUCIÓN CFCyE N° 262/06**